

Dirección Nacional de Aduanas
Área Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 05/2018

Montevideo, 15 enero de 2018.

Ref.: Certificados de Origen ACE 18 e incorporación de la NCM 2017 por Argentina.

La Gerencia del Área de Comercio Exterior comunica a los operadores de comercio exterior, que a partir del 3 de enero de 2018 entró en vigencia la NCM 2017 en la República Argentina.

A los efectos del control de los certificados de origen emitidos al amparo del ACE N° 18, se deberá tener presente que en la Decisión CMC N° 01/09 “Régimen de Origen MERCOSUR”, se dispone que:

“La identificación relativa a la clasificación del producto en el campo 9, deberá ajustarse estrictamente a los códigos de la NCM vigentes al momento de la emisión del Certificado de Origen.”

Lo anterior implica que los certificados de origen emitidos al amparo del ACE N° 18 por todos los Estados Partes del MERCOSUR, deberán identificar las mercaderías en la NCM 2017, salvo lo dispuesto para los productos sujetos a Requisitos Específicos de Origen (Ver Comunicado COMEX N° 57/2017).

Asimismo, se recuerda que se encuentra disponible en la WIKI de la DNA un espacio de Preguntas Frecuentes de Origen que incluye esta información.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Cr. Jaime Borgiani

Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior